

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL  
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXXV

Xalapa-Enriquez, Ver., miércoles 18 de abril de 2012.

Núm. Ext. 129

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD

PROGRAMA VERACRUZANO DE SALUD 2011-2016

folio 385

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA VERACRUZANO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2011-2016

Pág. 123

folio 386

SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISIÓN

SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

PROGRAMA VERACRUZANO DE TRABAJO, PREVISIÓN

SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD 2011-2016

Pág. 174

folio 387

NÚMERO EXTRAORDINARIO

TOMO IV

***Programa Veracruzano  
de Trabajo, Previsión Social  
y Productividad  
2011 - 2016***

Javier Duarte de Ochoa  
**Gobernador del Estado**

Gerardo Buganza Salmerón  
**Secretario de Gobierno**

Arturo Bermúdez Zurita  
**Secretario de Seguridad Pública**

Tomás Ruiz González  
**Secretario de Finanzas y Planeación**

Adolfo Mota Hernández  
**Secretario de Educación**

Marco Antonio Aguilar Yunes  
**Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad**

Erik Juan Antonio Porres Blesa  
**Secretario de Desarrollo Económico y Portuario**

Raúl Zarrabal Ferat  
**Secretario de Comunicaciones**

Marcelo Montiel Montiel  
**Secretario de Desarrollo Social**

Víctor Alvarado Martínez  
**Secretario de Medio Ambiente**

Manuel E. Martínez de Leo  
**Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca**

Pablo Anaya Rivera  
**Secretario de Salud**

Leticia Perlasca Núñez  
**Secretaria de Turismo, Cultura y Cinematografía**

Noemí Zoila Guzmán Lagunes  
**Secretaria de Protección Civil**

Iván López Fernández  
**Contralor General**

Felipe Amadeo Flores Espinosa  
**Procurador General de Justicia del Estado**

María Gina Domínguez Colío  
**Directora General de Comunicación Social**

Guillermo Herrera Mendoza  
**Jefe de la Oficina de Programa de Gobierno**

Marco Antonio Aguilar Yunes  
**Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad**

Zaira Ochoa Valdivia  
**Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz**

Tomás Antonio Bustos Mendoza  
**Director General Jurídico y del Trabajo**

Luis Gregorio Rodríguez López  
**Director General de Previsión Social y Productividad**

Marco Vinicio Carpinteiro Santos  
**Director General de Inspección del Trabajo**

Iresine Calzada Rivera  
**Director General del Servicio Nacional de Empleo Veracruz**

José Manuel Rodríguez Melgarejo  
**Jefe de la Unidad Administrativa**

Pablo Morales Hernández  
**Procurador de la Defensa del Trabajo**

Celina Crespo Guzmán  
**Jefe del Departamento de Unidad de Género**

Luís Paz Moran  
**Presidente de la Junta Especial No. 1**

Roxana de la Cadena Valenzuela  
**Presidenta Junta Especial No. 2**

Martha Lucrecia Hernández Machuca  
**Presidenta Junta Especial No. 3**

Eutiquio Vargas Ortega  
**Presidente Junta Especial No. 4**

Patricia Ramírez González  
**Presidenta Junta Especial No. 5**

Julia Reyes Reyes  
**Presidenta Junta Especial No. 6**

Jhonny Archer Rodríguez  
**Presidente Junta Especial No. 7**

Fernando Domínguez Díaz  
**Presidente Junta Especial No. 8**

*Maria del Pilar Moreno Hernández*  
**Presidenta Junta Especial No. 9**

*Elvira Ortíz López*  
**Presidenta Junta Especial No. 10**

*José Noé Aguilar Moreno*  
**Presidente Junta Especial No. 11**

*Paciano González Espino*  
**Presidente Junta de la Junta Especial No. 12**

*Vannesa Leticia Rodríguez Ávila*  
**Presidenta Junta Especial No. 13**

*Luis Leobardo Garrido Posadas*  
**Presidente Junta Especial No. 14**

*Selene Elizabeth Guzmán Mathuzima*  
**Presidenta Junta Especial No. 15**

*Víctor Hugo Ramírez Rojas*  
**Presidente de la Junta Especial No. 16**

*Zoila Esperanza Ancona Fernández*  
**Presidenta de la Junta Especial No. 17**

*María de Jesús Ríos Blanco*  
**Presidenta de la Junta Especial No. 18**

*Héctor Hugo Manzano Olano*  
**Presidente de la Junta Especial No. 19**

## **ÍNDICE**

	<b>PRESENTACIÓN.....</b>
<b>A.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>
<b>B.</b>	<b>DIAGNÓSTICO.....</b>
<b>C.</b>	<b>OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....</b>
<b>D.</b>	<b>MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>

## ***PRESENTACIÓN***

El índice más representativo para la economía, sin duda es el trabajo. Si no hay trabajo, la economía se retrae y existen menos personas con liquidez, lo que origina que el consumo de bienes y servicios disminuya; como consecuencia la economía entra en retroceso. Es por ello que la importancia de permanecer en un empleo para un trabajador, radica en la eficiencia y eficacia que imprima en su labor, así como en el ambiente laboral en el que se encuentra inmerso. Por esta razón, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad proyecta para el presente sexenio, en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, conducir y coordinar la política laboral en el Estado, sin privilegios ni distingos, proporcionando a los trabajadores y empleadores un servicio público integral que contribuya a la estabilidad de los mercados de trabajo, al equilibrio entre el capital y el trabajo, así como a la adecuada concertación y vinculación de acciones con los factores de la producción, para apoyar la capacitación continua en y para el trabajo. La instrumentación de esta política laboral permitirá incrementar las oportunidades de empleo, procurar el cumplimiento de las disposiciones laborales e impulsar la previsión social y la productividad en el sector empresarial.

**Mtro. Marco Antonio Aguilar Yunes**

Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad  
y Coordinador del Sector

Rúbrica.

## **A. INTRODUCCIÓN**

Al finalizar el ejercicio 2010, se han dado una serie de circunstancias que ponen en situación complicada las relaciones obrero-patronales y el crecimiento económico, tales como: el crecimiento de la tasa de desempleo en el Estado hasta llegar a ser un 3.8% de la población económicamente activa; el incremento de la inflación en el país al 4.4%; así como un crecimiento insuficiente del salario mínimo, el cual únicamente aumentó el 4.9%. Estos factores han originado que el sector patronal tenga dificultades para mantener a sus trabajadores, desencadenándose con ello despidos injustificados que se traducen en conflictos obreros patronales y desempleo.

Para hacer frente a estas situaciones, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP), a través del Programa Veracruzano de Trabajo, Previsión Social y Productividad 2011-2016, se encargará de realizar acciones, dentro de las cuales sobresalen, por citar algunas: dinamizar, agilizar y eficientar la justicia laboral mediante la modernización del cien por ciento de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, con la finalidad de abatir los tiempos y costos de atención a empresas y trabajadores; coordinar actividades con el Instituto de Capacitación para el Trabajo de Veracruz, con el objeto de duplicar el número de acciones de capacitación y elevar el porcentaje de trabajadores capacitados hasta el momento en el Estado, de un 30% a un 40% para el 2016, así como duplicar los índices de colocación de la bolsa de trabajo estatal. Estas acciones contribuirán a que cada vez, un mayor número de veracruzanos estén en posibilidades de mejorar sus condiciones laborales en los años por venir.

### **MARCO JURÍDICO**

Las funciones de la STPSP y de las entidades sectorizadas para la conformación de este Programa Sectorial, están sustentadas las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal del Trabajo
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
- Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave



- Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz

## **B. DIAGNÓSTICO**

### **IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA LABORAL**

Durante 2010 en el Estado de Veracruz el 75.7% de los conflictos que se presentaron en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje fueron resueltos; de este total, el 69.8% se resolvió por la vía conciliatoria sin llegar a juicio. Por su parte, del total de conflictos individuales ingresados por la vía jurisdiccional se resolvió el 49.9%, en ese mismo año.<sup>1</sup>

En el 2009 del total de emplazamientos a huelga que ingresaron en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, se solucionó el 97.8%, lo que nos colocó en el lugar número 7 a nivel nacional.<sup>2</sup> En el año de referencia, no se reportaron huelgas. El resultado refleja que en Veracruz se da privilegio a la conciliación y el diálogo.

En 2010, sólo el 40.5% de los trabajadores que solicitaron asesoría laboral gratuita a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, mostró interés para solucionar su problema laboral. En esta administración se buscará aumentar el porcentaje al 70%, para que un gran número de problemas laborales sean resueltos, procurando la confianza en la ciudadanía, de que su problema tendrá la garantía de ser resuelto con transparencia. Para alcanzar esta meta, STPSP, cuenta con personal capacitado, preparado profesionalmente, el cual actúa con transparencia, honestidad y equidad.

### **PREVISIÓN SOCIAL Y EMPLEO**

Entre 2004 y 2010, alrededor de 870,000 trabajadores habían recibido un curso de capacitación, equivalente al 30% del total de trabajadores en la entidad. Se calcula que están pendientes de capacitarse 2,030,000 trabajadores.<sup>3</sup> Por tal motivo, se requiere crear condiciones para aumentar el número de trabajadores capacitados, en vías de integración a un mundo globalizado.

---

<sup>1</sup>Fuente: Información proporcionada por la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, para la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Veracruz, 2010.

<sup>2</sup>Fuente: INEGI. Anuario Estadístico del Estado de Veracruz 2010.

<sup>3</sup>Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, varios trimestres.

Es importante resaltar, que se ha observado el comportamiento de las revisiones salariales, e indudablemente las mejores revisiones son aquellas en las que se ha enfatizado el acuerdo sobre mecanismos puntuales, vinculados a esquemas y compromisos de capacitación encausados a la calidad, productividad y competitividad de los recursos humanos, así como a la mejora de los productos y servicios entregados en los centros de trabajo. Con base en análisis históricos realizados, se observa que las empresas que han incorporado estos esquemas muestran avances en desarrollo humano, competitividad y en reconversión industrial mucho mayores que aquellos trabajadores y líderes sindicales que se han limitado a lograr un salario contractual sin contemplar mecanismos que eleven la productividad y la competitividad.

En este sector se tiene la debilidad de que no se cuenta con una infraestructura adecuada para brindar capacitación a un gran número de trabajadores. Aún así, durante 2010, esta Secretaría capacitó a 1,645 personas.

Para elevar los índices de capacitación, se contará con la participación del Instituto de Capacitación para el Trabajo de Veracruz y la STPSP que, por medio de la Dirección General de Previsión Social y Productividad, realiza un programa de capacitación a través de cursos y talleres, dirigido a los empresarios, trabajadores y líderes sindicales en términos de calidad, productividad y competitividad.

## ***INSPECCIÓN DEL TRABAJO***

En lo que corresponde a las condiciones generales de trabajo en Veracruz, las estadísticas de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)<sup>4</sup> indican que al cuarto trimestre de 2010 la tasa de condiciones críticas de ocupación<sup>5</sup> tuvo una equivalencia del 17.03%, la segunda más alta a nivel nacional; mientras que el porcentaje de la población ocupada sin acceso a servicios de salud proporcionados en el trabajo o en la actividad desempeñada ascendió a 70.6%, siendo ésta la octava posición más alta a nivel nacional.

---

<sup>4</sup> Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

<sup>5</sup> Se define la tasa de condiciones críticas de ocupación como el Porcentaje de la población ocupada, que se encuentra trabajando menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, más la que trabaja más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo, y la que labora más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos.

Para abatir estos resultados, la STPSP cuenta con la Dirección General de Inspección al Trabajo, la cual incrementará el número de visitas que realiza a las empresas de competencia estatal, con el objeto de colocarnos al menos en la media nacional.

Es importante comentar que este es un reto ambicioso debido a que durante el 2010, las inspecciones sobre condiciones generales de trabajo que realizó el Gobierno del Estado a empresas de competencia estatal, abarcó solo el 6.4% de las 27 mil empresas registradas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).

### **EMPLEO Y CAPACITACIÓN**

Los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010<sup>6</sup> revelan que el Estado de Veracruz tiene una población superior a los 7.6 millones de personas, constituyéndose como la tercera entidad más poblada del país. Mientras que la población económicamente activa<sup>7</sup> fue de 2.9 millones de personas, la cuarta más numerosa a nivel nacional.

Por su parte, los datos del cuarto trimestre de 2010 de la ENOE señalan que siete de cada diez veracruzanos tenían más de 14 años de edad y cinco de cada diez conformaban la población económicamente activa (PEA)<sup>8</sup>. De la PEA total, el 96.2% estaba ocupada y el 3.8% restante desocupada, porcentajes que se comparan favorablemente con los nacionales (94.6% y 5.4%, respectivamente). Cabe destacar que de la población ocupada veracruzana, el 24.2% estaba en el sector informal, y que de la población desocupada el 10.1% no contaba con experiencia laboral. Para atacar esta situación se va a incrementar y a asegurar la adecuada y oportuna vinculación de la población desempleada y subempleada, a través de incrementar la difusión de oportunidades actuales y futuras en los mercados de trabajo.

---

<sup>6</sup> Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

<sup>7</sup> Para el Censo de Población y Vivienda, la población económicamente activa son las personas de 12 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas.

<sup>8</sup> Para la ENOE, la PEA es la población mayor a los 14 años de edad que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada).

De acuerdo con los Censos Económicos<sup>9</sup>, en 2008 operaron en Veracruz 225,825 unidades económicas<sup>10</sup>, cifra equivalente al 6.1% del universo de las empresas en el país. Dichas unidades, ocuparon 946,248 personas. Como se aprecia en el cuadro 1, la mayoría de las unidades económicas son pequeñas, según el número de personas que ocupan, y son ellas las que cuentan con la mayor parte del personal ocupado del Estado. Lo anterior conduce a intensificar la capacitación y apoyo a las iniciativas de ocupación, así como la capacitación en el trabajo.

**Cuadro 1.**  
**Unidades económicas y personal ocupado según número de personas ocupadas por las unidades económicas 2008**

Número de personas ocupadas	Número de unidades económicas		Personal ocupado	
	No. de unidades	Porcentaje	No. de personas	Porcentaje
<b>10 ó menos</b>	216,677	96.0	502,028	53.0
<b>De 11 a 100</b>	8,426	3.7	209,182	22.1
<b>Más de 100</b>	722	0.3	235,218	24.9
<b>Total</b>	<b>225,825</b>	<b>100.0</b>	<b>946,428</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** INEGI, Censos Económicos 2009.

En 2010 la población que habitaba en hogares donde el jefe o la jefa de la familia hablaba alguna lengua indígena fue de poco más de 1 millón de personas, equivalente al 13.2% de la población total estatal<sup>11</sup>. La mayoría de este grupo de población habita en las regiones de Las Montañas (23.9%), Huasteca Baja (20.6%), Totonaca (18.9%), Olmeca (16.7%) y Huasteca Alta (10.6%). Es importante resaltar que la mayoría de los indígenas en el Estado presentan niveles de marginación elevados<sup>12</sup>, situación que nos lleva a programar un gran porcentaje de cursos de capacitación para el trabajo en esta zona.

<sup>9</sup> Fuente: INEGI, Censos Económicos 2009.

<sup>10</sup> Comprende unidades económicas del sector privado y paraestatal. Excluye unidades económicas captadas mediante muestreo en área rural y perteneciente al sector público y organizaciones religiosas.

<sup>11</sup> Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

<sup>12</sup> De acuerdo con el Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el 82.4% de la población indígena de Veracruz presentaba altos y muy altos grados de marginación en 2005.

Por otra parte, cada año se incorporan a los mercados de trabajo, aproximadamente 98 mil jóvenes egresados de carreras técnicas, bachilleratos y carreras profesionales<sup>13</sup>.

En relación a los llamados “ninis” (ni estudian, ni trabajan), son jóvenes que se encuentran en una especie de limbo laboral y educativo y que, desafortunadamente, son presa fácil de la delincuencia organizada, el narcotráfico y la violencia. El Servicio Nacional de Empleo, proyecta diversas acciones de capacitación, pues cada año, son más de 19 mil jóvenes en la entidad que ven truncadas sus aspiraciones, al ser rechazados en los exámenes de admisión de la Universidad Veracruzana<sup>14</sup>. Esta población se encuentra concentrada en las ciudades más urbanizadas, tales como Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Orizaba, Minatitlán, Coatzacoalcos, Córdoba y Acayucan. Al respecto se tiene planeado elaborar y promover la iniciativa de ley “Mi Primer empleo” que fomenta la contratación de recién egresados a los mercados de trabajo.

El Servicio Nacional de Empleo Veracruz durante 2010, se colocó en el cuarto lugar a nivel nacional en cuanto al número de trabajadores vinculados con alguna vacante de empleo y al número de personas capacitadas.<sup>15</sup> Siendo el compromiso para este sexenio implementar metas más ambiciosas, lo que permitirá elevar nuestra posición a nivel nacional.

---

<sup>13</sup> Fuente: INEGI. Anuario Estadístico de Veracruz 2010.

<sup>14</sup> Fuente: Universidad Veracruzana. Lista de Alumnos rechazados 2011.

<sup>15</sup> Fuente: Coordinación General de Empleo. Evaluación Nacional 2010

## **C. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL**

#### **1. Incrementar el número de conflictos laborales concluidos a través del diálogo y la conciliación.**

- 1.1 Brindar orientación a las partes en conflicto, para encauzarlas a la toma de acuerdos, a partir de la armonización de sus respectivos intereses.
  - 1.1.1 Promover la conciliación y el diálogo en las revisiones contractuales y salariales, con la finalidad de evitar huelgas.
  - 1.1.2 Asegurar y fortalecer el pleno respeto a la autonomía y libertad sindical.
  - 1.1.3 Abatir el rezago histórico en la resolución de conflictos, apoyándose en la conciliación y diálogo.
  - 1.1.4 Procurar en todo momento, la solución de los conflictos obrero-patronales mediante la conciliación, privilegiando el uso de mecanismos jurídicos que proporcionen una pronta solución administrativa.

#### **2. Disminuir el tiempo de resolución de los juicios laborales que se conocen en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.**

- 2.1 Ejecutar acciones e implementar estrategias legales que conduzcan a procedimientos más ágiles y transparentes, que cumplan con el mandato constitucional de impartición de justicia pronta y expedita.
  - 2.1.1 Dar curso a demandas individuales y colectivas recibidas, vigilando en todo momento que los procedimientos se cumplan en los tiempos procesales marcados en la Ley Federal del Trabajo.
  - 2.1.2 Realizar un diagnóstico de la situación que guarda cada una de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en el Estado, para realizar la planeación de la modernización de las 19 Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje, a través de la integración de equipos de cómputo, sistemas y recursos humanos.
  - 2.1.3 Modernización del 100 por ciento de las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje, para abatir los tiempos y costos de atención a empresas y trabajadores.

- 2.1.4 Celebrar periódicamente conciliaciones, para concluir los juicios que tienen un periodo mayor a 18 meses.
- 2.1.5 Proporcionar celeridad y dinamismo a los diversos juicios que se conocen en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con la finalidad de que sean concluidos en un plazo no mayor a 18 meses.

**3. Incrementar el número de trabajadores y sus beneficiarios, que utilizan la representación social gratuita que proporciona la Secretaría, para la solución de sus conflictos laborales.**

- 3.1 Promover la defensa laboral de los derechos de los trabajadores, mediante procedimientos que aseguren su eficacia y equidad.
  - 3.1.1 Otorgar asesoría legal a la clase trabajadora y sus beneficiarios, con la finalidad de detectar problemas laborales y darle una solución correcta, bajo criterios de igualdad laboral y de género.
  - 3.1.2 Representar a los trabajadores y sus beneficiarios, ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

***PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD***

**4. Incrementar la capacitación productiva y de previsión social a los trabajadores, empresarios y líderes sindicales en las empresas de competencia estatal, para poder competir en los mercados laborales.**

- 4.1 Capacitar a los empresarios, líderes sindicales y trabajadores, a través de la inserción en las empresas de competencia estatal, de una cultura de calidad, productividad y competitividad en los recursos humanos, en sus productos y servicios.
  - 4.1.1 Realizar acciones tendientes a prevenir los conflictos laborales, por medio de capacitación a los factores de la producción, en los que se promueva inducirlos a ser parte de la Nueva Cultura Laboral y así, contribuir a mejorar la competitividad de los centros de trabajo en la entidad.



- 4.1.2 Hacer participar a los empresarios, trabajadores y líderes sindicales de una cultura competitiva, para elevar la calidad de sus productos y servicios en las empresas de competencia estatal.
- 4.1.3 Realizar cursos que contribuyan a estimular en los trabajadores y líderes sindicales, la capacidad de innovación, el potencial creativo y la superación intelectual con talleres de inducción a la productividad.
- 4.1.4 Establecer acciones y programas tendientes a fortalecer las políticas públicas en materia de empleo y productividad, a través del Consejo Consultivo para la Productividad, las Inversiones y el Empleo.
- 4.1.5 Establecer y coordinar con la Delegación Federal del Trabajo, las Comisiones Consultivas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, las que estarán integradas por representantes de esta Secretaría, la Secretaría de Trabajo Federal, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como representantes sindicales y patronales.
- 4.1.6 Programar cursos de inducción a las cámaras empresariales y sus agremiados, para que los trabajadores y empresarios conozcan los conceptos que integran la previsión social y su importancia.
- 4.1.7 Realizar distintas actividades sindicales periódicas en el Estado, para fomentar el deporte, la promoción de la salud y la armonía laboral, social y cultural de los trabajadores.

## ***INSPECCIÓN DEL TRABAJO***

### **5. Incrementar el número de inspecciones que se realizan a empresas de competencia estatal, con la finalidad de promover el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo.**

- 5.1 Programar y ejecutar órdenes de inspección en todo el Estado de Veracruz, para verificar el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores, las mujeres y los menores trabajadores.
  - 5.1.1 Verificar el cumplimiento de los derechos laborales de la clase trabajadora, mediante la ejecución de inspecciones de trabajo en las empresas de competencia estatal.

- 5.1.2 Implementar en las inspecciones de trabajo, acciones para verificar en las empresas, el cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 5.1.3 Vigilar permanentemente, las condiciones en las cuales se desempeñan laboralmente los menores empacadores en los centros comerciales, con la finalidad de evitar que sean explotados.
- 5.1.4 Orientar y asesorar a los empleadores, sobre la manera más efectiva de cumplir con la normatividad laboral.
- 5.1.5 Implementar que en cada revisión que se realice, se entreguen trípticos, por medio de los cuales se promueva el cumplimiento de la normatividad laboral, impulsando con ello, la salvaguarda de los derechos fundamentales de los trabajadores.
- 5.1.6 Otorgar distintivos a los centros de trabajo que cumplan con la normatividad laboral, con base en criterios de evaluación objetivos.

## ***EMPLEO Y CAPACITACIÓN***

### **6. Incrementar y asegurar la adecuada y oportuna vinculación de la población desempleada y subempleada, con las necesidades de mano de obra que presenta el sector empresarial, con el aumento de la difusión de oportunidades actuales y futuras en los mercados de trabajo.**

- 6.1 Gestionar ante las autoridades municipales la instalación de módulos de vinculación laboral y capacitación para el trabajo, para incentivar una articulación eficaz entre la oferta y la demanda de mano de obra.
  - 6.1.1 Visitar periódicamente a los presidentes municipales para promover la instalación de módulos de vinculación laboral, que coadyuven al crecimiento de su municipio y por consiguiente del Estado.
- 6.2 Promover la equidad y la inclusión laboral, por medio del impulso a la igualdad de oportunidades de capacitación, así como del acceso y permanencia laboral en espacios para los grupos en situación de vulnerabilidad.
  - 6.2.1 Elaborar y promover la iniciativa de ley "Mi Primer Empleo", que fomente la contratación de recién egresados y, a su vez, la de adultos mayores que desean incorporarse a la vida productiva.

- 6.2.2 Realizar acciones de vinculación con el sector productivo para integrar al mercado laboral a quienes han cumplido una sentencia, obtenido su libertad, y sean considerados aptos para integrarse a la sociedad; lo anterior, para contribuir a evitar su reincidencia en hechos delictivos.
- 6.3 Dirigir acciones tendientes a profesionalizar la bolsa de trabajo, con la finalidad de cumplir con una adecuada vinculación de las unidades de producción con la población desocupada y subempleada.
  - 6.3.1 Establecer convenios de colaboración con organismos públicos y privados, para agilizar acciones en apoyo al sector subempleado del Estado.
- 6.4 Fortalecer los índices de colocación de la bolsa de trabajo estatal.
  - 6.4.1 Aumentar la captación de vacantes de empleo en diversos perfiles ocupacionales y actividades económicas, vinculando acciones con organismos públicos y privados para ofertar vacantes susceptibles de ser cubiertas por la población que se registra en los módulos de colocación de trabajadores desempleados.
  - 6.4.2 Crear un banco de datos basado en una plataforma adecuada de tecnologías de la información y comunicaciones.
  - 6.4.3 Incrementar el número de personas atendidas que se encuentren desempleadas a través de los módulos de colocación de trabajadores, brindándoles un servicio personalizado de orientación y vinculación a puestos vacantes vigentes, de acuerdo a sus habilidades, conocimientos y expectativas laborales.
  - 6.4.4 Intensificar el seguimiento a las acciones de vinculación, para identificar el número de personas contratadas, las cuales fueron gestionadas por los módulos de colocación de la Secretaría.
- 6.5 Alcanzar una mayor coordinación entre las instancias económicas y laborales, tales como la Secretaría de Economía, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, y la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, con el objetivo de que los empleos que se generen con las inversiones que entren al Estado, sean vinculados por la bolsa de trabajo del Servicio de Empleo.

- 6.5.1 Elaborar la Revista Empleo y Capacitación del Servicio Nacional de Empleo de Veracruz, para informar periódicamente a los agentes productivos sobre los alcances y avances del Programa de Apoyo al Empleo.
  - 6.5.2 Realizar jornadas y ferias de empleo, con el fin de agilizar la colocación de personas desempleadas, así como la reducción de costos en la búsqueda de empleo de la población de zonas urbanas.
- 6.6 Crear un sistema de autoevaluación sobre el impacto de las acciones de vinculación, en la colocación de las vacantes presentadas por el sector empresarial, con la finalidad de buscar estrategias para mejorar nuestros servicios.
- 6.6.1 Realizar evaluaciones periódicas del personal del Servicio Nacional de Empleo de Veracruz, sobre las acciones realizadas, entorno al impacto que su desempeño refleja en los programas que se desarrollan, de acuerdo a la normatividad vigente.

**7. Intensificar la capacitación y apoyo a la población desempleada y subempleada y sector empresarial, con especial atención para la población con mayor dificultad para incorporarse a un empleo productivo.**

- 7.1 Fortalecer el número de acciones de capacitación, consolidando la inversión que hace el Gobierno Estatal en la materia, para elevar el porcentaje de trabajadores capacitados.
  - 7.1.1 Incrementar el número de personas capacitadas con las modalidades de capacitación inmersas en la normatividad laboral, de acuerdo con las necesidades del sector productivo y de los mercados de trabajo; para brindar apoyo a la población desempleada y subempleada y sector empresarial, que se registra en los módulos de vinculación laboral.
  - 7.1.2 Difundir mediante los cursos que imparte el Servicio Nacional de Empleo, las leyes que promueven la igualdad y la no discriminación de las mujeres, los menores de edad y los grupos en situación de vulnerabilidad que existen en el Estado, con el fin de abatir la injusticia en materia laboral.

- 7.2 Promover el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), ante el sector empresarial, instituciones públicas y académicas, a fin de dar a conocer los beneficios de su aplicación y, en particular, consolidar una alternativa para la población desempleada y subempleada.
- 7.2.1 Programar reuniones periódicas con la Secretaría de Economía y la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, con la finalidad de conocer los proyectos de inversión empresarial, que se tienen a corto y mediano plazo a instalarse en la entidad; con la finalidad de participar por conducto del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, en la Capacitación del Personal a través de la vertiente Capacitación Mixta.
- 7.2.2 Coordinar y supervisar la elaboración anual del Estudio de los Mercados de Trabajo a Nivel Estatal, para contribuir a detectar necesidades de mano de obra y aplicar adecuadamente el Programa de Apoyo al Empleo.
- 7.3 Coordinar y dar cumplimiento a las acciones signadas en la normatividad laboral vigente del Servicio Nacional de Empleo, a través del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), en sus cuatro subprogramas: Bécate (Capacitación Mixta, Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación para el Autoempleo, Vales de Capacitación), Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Interna (Sector Agrícola y Sector Industrial y de Servicios) y Repatriados Trabajando.
- 7.3.1 Incrementar las posibilidades de contratación de personas desempleadas que enfrentan dificultades para insertarse al mercado laboral y requieren actualizar, mejorar y/o reconvertir sus competencias, habilidades y/o destrezas laborales a través de cursos en vales de capacitación.
- 7.3.2 Intensificar la generación de estímulos económicos en materia de capacitación para personas desempleadas que requieran fortalecer sus conocimientos y experiencia de trabajo, incorporándolos a cursos de capacitación en instalaciones de la micro, pequeña y mediana empresa. (Capacitación Mixta).
- 7.3.3 Destinar apoyos para el desarrollo de cursos de autoempleo, otorgando becas de capacitación a desempleados y subempleados en situación de desventaja o de vulnerabilidad por su condición de género, edad o escolaridad. (Cursos de Autoempleo).
- 7.3.4 Incrementar la generación de empleos directos mediante la capacitación de personal de nuevo ingreso en empresas de nueva creación o en

- proceso de expansión, en materia de normas y competencia laboral. (Capacitación en la Práctica Laboral).
- 7.3.5 Otorgar a la población jornalera agrícola que se traslada a otras entidades de la República Mexicana o entre los municipios de Veracruz, estímulos económicos para su capacitación y/o traslado e información sobre oportunidades y condiciones de empleo, a fin de que se empleen de forma temporal.
  - 7.3.6 Apoyar a la población que se traslada a otras entidades de la República Mexicana o entre los municipios de Veracruz, para laborar de forma temporal, en el sector industrial y de servicios.
  - 7.3.7 Otorgar apoyos a los connacionales repatriados que manifiesten no intentar un nuevo cruce hacia los Estados Unidos de América, con el fin de vincularlos con las oportunidades de empleo disponibles en sus estados de origen o residencia.
  - 7.3.8 Visitar a las empresas de manera estratégica, para elaborar un muestreo de las necesidades de capacitación por giro.
- 7.4 Fomentar la corresponsabilidad entre las dependencias del ámbito Estatal y Federal involucradas en el apoyo al sector económico, a fin de estimular la formación y fortalecimiento de pequeñas iniciativas de ocupación en Veracruz.
- 7.4.1 Fortalecer la productividad y operación de proyectos productivos y microempresas, con el otorgamiento de estímulos para la adquisición de maquinaria y equipo a personas subempleadas con iniciativas y propuestas viables en el mercado y susceptibles de crecimiento.
- 7.5 Proporcionar capacitación permanente al personal del Servicio Nacional de Empleo.
- 7.5.1 Diseñar e instrumentar un sistema de evaluación, seguimiento y control interno del desempeño del personal en las oficinas centrales y en las unidades operativas del Servicio Nacional de Empleo, sustentado en la normatividad vigente, con el objetivo de optimizar resultados.
  - 7.5.2 Capacitar al 100% al personal administrativo, operativo y los capacitadores del Servicio Nacional de Empleo de Veracruz, para mejorar la eficiencia de los esquemas de apoyo al empleo y vinculación laboral.

- 7.5.3 Gestionar un programa integral que cubra las necesidades de capacitación y evaluación permanente de los capacitadores, en cuanto a la actualización de los contenidos de sus programas. Además, promover la capacitación continua mediante nuevos cursos y talleres.

## D. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### ALINEACIÓN

**Objetivo del Plan:**

Conocer y vigilar que la impartición de justicia laboral se apegue a lo establecido en el artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás leyes vinculadas en la materia, a fin de mantener el equilibrio entre los factores de la producción, y que contribuya al desarrollo del Estado.

**Objetivo del Programa:**

1. Incrementar el número de conflictos laborales concluidos a través del diálogo y la conciliación.

### DATOS DEL INDICADOR

**Nombre:**

**CONFLICTOS RESUELTOS A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN**

**Fórmula:**

(Conflictos resueltos a través de la conciliación / Total de conflictos ingresados en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje)\*100

**Unidad de medida:**

Porcentaje

**Frecuencia de medición:**

Anual

**Línea base:**

69.8% (2010)

**Meta en 2016:**

80.0%

**Fuente de información:**

Información proporcionada por la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, para la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Veracruz.



**ALINEACIÓN****Objetivo del Plan:**

Conocer y vigilar que la impartición de justicia laboral se apegue a lo establecido en el artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás leyes vinculadas en la materia, a fin de mantener el equilibrio entre los factores de la producción, y que contribuya al desarrollo del Estado.

**Objetivo del Programa:**

1. Incrementar el número de conflictos laborales concluidos a través del diálogo y la conciliación.

**DATOS DEL INDICADOR****Nombre:**

**ESTALLAMIENTOS DE HUELGA SOLUCIONADOS POR LA VÍA DEL DIÁLOGO**

**Fórmula:**

(Emplazamientos a huelga solucionados / Emplazamientos a huelga ingresados en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje)\*100

**Unidad de medida:**

Anual

**Frecuencia de medición:**

Porcentaje

**Línea base:**

97.8% (2009)

**Meta en 2016:**

100.0%

**Fuente de información:**

Anuario Estadístico del Estado de Veracruz, INEGI.

ALINEACIÓN
<p><b>Objetivo del Plan:</b></p> <p>Conocer y vigilar que la impartición de justicia laboral se apegue a lo establecido en el artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás leyes vinculadas en la materia, a fin de mantener el equilibrio entre los factores de la producción, y que contribuya al desarrollo del Estado.</p>
<p><b>Objetivo del Programa:</b></p> <p>2. Disminuir el tiempo de resolución de los juicios laborales que se conocen en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.</p>

DATOS DEL INDICADOR
<p><b>Nombre:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONFLICTOS CONCLUIDOS EN EL AÑO QUE INGRESARON</b></p>
<p><b>Fórmula:</b></p> <p style="text-align: center;">(Conflictos individuales concluidos mediante juicio ingresados en el año de referencia / Conflictos individuales ingresados en el año de referencia)*100</p>
<p><b>Unidad de medida:</b></p> <p style="text-align: center;">Porcentaje</p>
<p><b>Frecuencia de medición:</b></p> <p style="text-align: center;">Anual</p>
<p><b>Línea base:</b></p> <p style="text-align: center;">49.9% (2009)</p>
<p><b>Meta en 2016:</b></p> <p style="text-align: center;">65.0%</p>
<p><b>Fuente de información:</b></p> <p>Libro de Registro de Expedientes Concluidos. Dirección General Jurídica y de Trabajo, STPSP.</p>

**ALINEACIÓN****Objetivo del Plan:**

Conocer y vigilar que la impartición de justicia laboral se apegue a lo establecido en el artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás leyes vinculadas en la materia, a fin de mantener el equilibrio entre los factores de la producción, y que contribuya al desarrollo del Estado.

**Objetivo del Programa:**

3. Incrementar el número de trabajadores y beneficiarios, que utilizan la representación social gratuita que proporciona la Secretaría, para la solución de sus conflictos laborales.

**DATOS DEL INDICADOR****Nombre:**

**USUARIOS QUE UTILIZAN LA DEFENSORÍA GRATUITA, PARA SOLUCIONAR  
SUS CONFLICTOS LABORALES**

**Fórmula:**

(Trabajadores que continuaron el proceso laboral, vía conciliación y/o arbitraje / Total de personas atendidas en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo)\*100

**Unidad de medida:**

Porcentaje

**Frecuencia de medición:**

Anual

**Línea base:**

40.5% (2010)

**Meta en 2016:**

70.0%

**Fuente de información:**

Información proporcionada por la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, para la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Veracruz.

<b>ALINEACIÓN</b>	
<b>Objetivo del Plan:</b>	Organizar, dirigir y controlar las acciones tendientes a prevenir, conflictos laborales, por medio de asesoría y capacitación, a los trabajadores, empresarios y sindicatos (factores de la producción), en la que se promueva inducirlos a participar de una nueva cultura laboral, y así contribuir a mejorar la calidad y productividad en los centros de trabajo.
<b>Objetivo del Programa:</b>	4. Incrementar la capacitación productiva y de previsión social a los trabajadores, empresarios y líderes sindicales en las empresas de competencia estatal, para poder competir en los mercados laborales.

<b>DATOS DEL INDICADOR</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS DE ORDEN ESTATAL CAPACITADOS POR LA STPSP</b>
<b>Fórmula:</b>	Cifra absoluta
<b>Unidad de medida:</b>	Personas
<b>Frecuencia de medición:</b>	Anual
<b>Línea base:</b>	1,645 (2010)
<b>Meta en 2016:</b>	22,500 (Cifra acumulada al final del sexenio)
<b>Fuente de información:</b>	Registros de Eventos Realizados. Dirección General de Previsión Social y Productividad, STPSP.

**ALINEACIÓN****Objetivo del Plan:**

Dirigir acciones tendientes a que se cumplan las condiciones generales de trabajo, a efecto de planear y vigilar las inspecciones en Veracruz, y con ello disminuir los riesgos de trabajo.

**Objetivo del Programa:**

5. Incrementar el número de inspecciones que se realizan a empresas de competencia estatal, con la finalidad de promover el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo.

**DATOS DEL INDICADOR****Nombre:**

**COBERTURA DE INSPECCIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**

**Fórmula:**

$(\text{Empresas inspeccionadas por la STPSP} / \text{Total de empresas registradas en el SIEM}) * 100$

**Unidad de medida:**

Porcentaje

**Frecuencia de medición:**

Anual

**Línea base:**

6.4% (2010)

**Meta en 2016:**

20.0%

**Fuente de información:**

Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) e información proporcionada por la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, para la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Veracruz.

**ALINEACIÓN****Objetivo del Plan:**

Promover y asegurar la adecuada y oportuna vinculación de la población desempleada y subempleada, con las necesidades de mano de obra que presenta el sector empresarial. Contribuir a incrementar las fuentes de empleo en la Entidad por medio de la difusión de oportunidades actuales y futuras en los mercados de trabajo, con especial atención para la población con mayor dificultad para incorporarse a un empleo productivo, proporcionar capacitación y apoyo a sus iniciativas de ocupación.

**Objetivo del Programa:**

6. Incrementar y asegurar la adecuada y oportuna vinculación de la población desempleada y subempleada, con las necesidades de mano de obra que presenta el sector empresarial, con el aumento de la difusión de oportunidades actuales y futuras en los mercados de trabajo.

**DATOS DEL INDICADOR****Nombre:**

**SOLICITANTES DE EMPLEO COLOCADOS EN UN PUESTO DE TRABAJO  
POR EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO VERACRUZ**

**Fórmula:**

(Número de solicitantes colocados en el año a evaluar /  
Total de solicitantes atendidos en el año a evaluar) \* 100

**Unidad de medida:**

Porcentaje

**Frecuencia de medición:**

Anual

**Línea base:**

30.0% (2010)

**Meta en 2016:**

60.0%

**Fuente de información:**

Sistema del Servicio Nacional de Empleo Veracruz.

**ALINEACIÓN****Objetivo del Plan:**

Promover y asegurar la adecuada y oportuna vinculación de la población desempleada y subempleada, con las necesidades de mano de obra que presenta el sector empresarial. Contribuir a incrementar las fuentes de empleo en la entidad por medio de la difusión de oportunidades actuales y futuras en los mercados de trabajo, con especial atención para la población con mayor dificultad para incorporarse a un empleo productivo, proporcionar capacitación y apoyo a sus iniciativas de ocupación.

**Objetivo del Programa:**

6. Incrementar y asegurar la adecuada y oportuna vinculación de la población desempleada y subempleada, con las necesidades de mano de obra que presenta el sector empresarial, con el aumento de la difusión de oportunidades actuales y futuras en los mercados de trabajo.

**DATOS DEL INDICADOR****Nombre:**

**NÚMERO DE PERSONAS APOYADAS CON LAS INICIATIVAS DE OCUPACIÓN POR CUENTA PROPIA**

**Fórmula:**

Cifra absoluta

**Unidad de medida:**

Personas

**Frecuencia de medición:**

Anual

**Línea base:**

383 (2010)

**Meta en 2016:**

766 (Cifra acumulada al final del sexenio)

**Fuente de información:**

Sistema del Servicio Nacional de Empleo Veracruz.

**ALINEACIÓN****Objetivo del Plan:**

Promover y asegurar la adecuada y oportuna vinculación de la población desempleada y subempleada, con las necesidades de mano de obra que presenta el sector empresarial. Contribuir a incrementar las fuentes de empleo en la Entidad por medio de la difusión de oportunidades actuales y futuras en los mercados de trabajo, con especial atención para la población con mayor dificultad para incorporarse a un empleo productivo, proporcionar capacitación y apoyo a sus iniciativas de ocupación.

**Objetivo del Programa:**

7. Intensificar la capacitación y apoyo a la población desempleada y subempleada y sector empresarial, con especial atención para la población con mayor dificultad para incorporarse a un empleo productivo.

**DATOS DEL INDICADOR****Nombre:**

**DUPLICAR EL NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS**

**Fórmula:**

Cifra absoluta

**Unidad de medida:**

Personas

**Frecuencia de medición:**

Anual

**Línea base:**

11,628 (2010)

**Meta en 2016:**

23, 256 (Cifra acumulada al final del sexenio)

**Fuente de información:**

Sistema del Servicio Nacional de Empleo Veracruz.



Siendo el mes de febrero de 2012, y con fundamento en los artículos 9, fracción III, incisos b), c) y d), fracción IV, inciso a) y b), y fracción V, incisos a) y b); y artículos 10 y 19 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación, dictamina de manera favorable este Programa Sectorial. El Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado de Veracruz, aprueba su publicación, con base en los artículos 9, fracción I, inciso d), y 19 de la citada Ley de Planeación, y del capítulo VII del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*.